



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Catastro Nacional
SANTO DOMINGO, D.N.

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

RESOLUCIÓN No. 0010-11, QUE APRUEBA LA SEGUNDA EDICION DEL MANUAL DE INDUCCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL (DGCN).

CONSIDERANDO: Que la primera edición del Manual de Organización y Funciones se elaboro en el mes de Abril del año 2010.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario elaborar una Segunda edición que contemple otros logros legales y administrativos posteriores a la primera edición, que benefician al personal de la institución.

CONSIDERANDO: Que la ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que La Ley 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que ésta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General del Catastro Nacional debe contar con los instrumentos administrativos que le permita desarrollar con eficiencia sus funciones y asumir nuevos roles tendentes a elevar el nivel del personal que integra la entidad.

VISTOS:

- Ley No. 317 del 14 de junio de 1968, Gaceta Oficial No. 9086, sobre el Catastro Nacional.





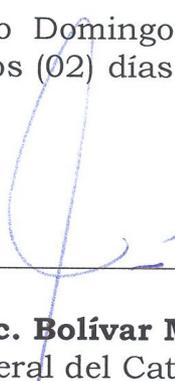
REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Catastro Nacional
SANTO DOMINGO, D.N.

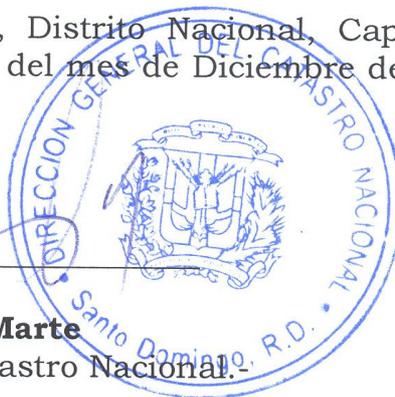
- Decreto Núm. 586-96 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las Estructuras Organizativas de las Instituciones del Sector Público.
- La Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006, que aprueba el Instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público.
- Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaria de Estado de Administración Pública, (actual Ministerio).
- La Resolución Núm. 131-09, de fecha 30 de junio del año 2009, que aprueba la Estructura Organizativa de la Dirección General del Catastro Nacional.
- La Resolución No. 007-11, de fecha 11 de agosto del año 2011, que refrenda el manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Catastro Nacional.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente resolución:

UNICO: Se aprueba la Segunda Edición del Manual de Inducción de la Dirección General del Catastro Nacional, que contempla los beneficios legales y administrativos para el personal de la institución, logrados posteriormente a la primera edición.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Dos (02) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Once (2011).


Lic. Bolívar Marte
Director General del Catastro Nacional.





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Catastro Nacional
SANTO DOMINGO, D.N.

“Año por la Transparencia y el Fortalecimiento Institucional”

RESOLUCIÓN No. 0011-11, QUE APRUEBA EL INFORME DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EVALUADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR DGCN Y ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA EL PROYECTO CATASTRO NACIONAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA”.

CONSIDERANDO: Que en fecha Catorce (14) de Octubre del 2011, se convocó a las empresas internacionales interesadas en presentar propuestas para la elaboración del proyecto “Catastro Nacional de la República Dominicana”.

CONSIDERANDO: Que Once (11) compañías se inscribieron para participar en la Licitación Pública Internacional de Referencia No.2808-DGCN-LPI-0001-2011.

CONSIDERANDO: Que solamente las compañías: **THOMSON REUTERS, TALDOR, SP CONSULTORES-LBG e INFORMATICA EL CORTE INGLES** presentaron propuestas técnicas y económicas, conforme a las Actas Notariales, anexas a la presente resolución y que forman parte integral de la misma.

CONSIDERANDO: Que sólo las compañías **SP CONSULTORES-LBG e INFORMATICA EL CORTE INGLES**, cumplieron con la calificación técnica requerida para pasar a la evaluación de las propuestas económicas (sobres B).

CONSIDERANDO: Que conforme al manual de procedimientos de compra y contrataciones y al Pliego de Condiciones elaborado para la Licitación de Referencia No.2808-DGCN-LPI-0001-2011, el Comité Técnico Evaluador es el responsable de evaluar y calificar las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes y rendir informe debidamente motivado al Comité de Licitación con la recomendación de adjudicación a los fines de ser verificado y validado.

CONSIDERANDO: Que conforme al informe emitido por el Comité Técnico Evaluador, el cual forma parte integral de la presente resolución, las puntuaciones de las propuestas técnicas y económicas de las referidas compañías son las siguientes:



REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Catastro Nacional
SANTO DOMINGO, D.N.

OFERENTE	PUNTUACION TECNICA	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION FINAL
Consortio SP-LBG	64.02%	30.00%	94.02%
Informática El Corte Ingles	70.00%	29.22%	99.22%

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 490-07, de fecha Treinta (30) de Agosto del Dos Mil Siete (2007).

VISTO: El Manual de Procedimiento de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para el proyecto "Catastro Nacional de la República Dominicana" mediante el Procedimiento con Referencia No.2808-DGCN-LPI-0001-2011.

VISTO: El Informe de evaluación de las propuestas técnicas y económicas, con la recomendación de adjudicación de la Licitación de Referencia No. 2808-DGCN-LPI-0001-2011, de fecha Doce (12) de Diciembre del año 2011.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente Resolución:

PRIMERO: Se aprueba el Informe de evaluación de las propuestas técnicas y económicas de las compañías **Consortio SP-LBG** e **Informática El Corte Inglés**, realizado por el Comité Técnico Evaluador.

SEGUNDO: Se Adjudica el contrato resultante de la Licitación Pública Internacional Referencia No. 2808-DGCN-LPI-0001-2011, para el proyecto "**Catastro Nacional de la República Dominicana**", a la compañía **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS**, por un monto de





REPUBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección General del Catastro Nacional
SANTO DOMINGO, D.N.

RD\$1,029,713,036.00, por haber obtenido la puntuación más alta (**99.22%**), conforme al criterio de evaluación contenido en el punto **3.7** del Pliego de Condiciones Específicas y considerada la más conveniente para los intereses institucionales por la calidad e idoneidad del oferente.

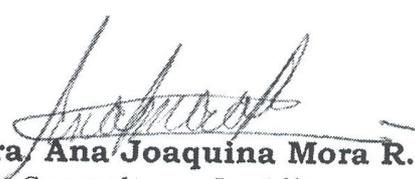
TERCERO: Se ordena al Depto. de Compras y al Depto. de Planificación y Desarrollo, comunicar la presente decisión a la compañía adjudicataria y realizar la publicación en la página web de la Dirección General del Catastro Nacional y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

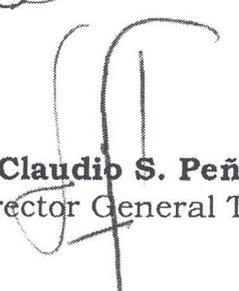
CUARTO: La compañía adjudicataria debe suscribir el respectivo contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

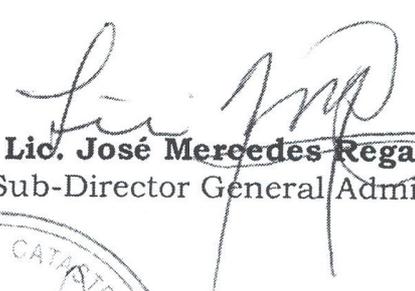
QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su firma.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **Quince (15)** días del mes de **Diciembre** del año **Dos Mil Once (2011)**.


Lic. Fernando González Sánchez,
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.-


Dra. Ana Joaquina Mora R.
Consultora Jurídica.-


Ing. Claudio S. Peña,
Sub-Director General Técnico.-


Lic. José Mercedes Regalado,
Sub-Director General Administrativo.-

